



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez, informándole que obran respuestas allegadas por varias entidades financieras.

En la fecha, 1° de noviembre de 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

MARYURI ALVAREZ PEREZ
SECRETARIA



17-001-31-03-002-2021-00143-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto S. # 674-2023

Dentro del presente proceso Ejecutivo a continuación de Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual, promovido por María Elisa Gómez Delgado, Amadeo Gómez Puerto y Mercedes Delgado de Gómez contra señor Michael Steven Ortiz López, Transportes Rápido Tolima S.A., Parra Arteaga S.A.S. y Equidad Seguros Generales O.C., se dispone incorporar al plenario las respuestas otorgadas por las entidades financieras Banco Caja Social, Banco Itaú y Banco Agrario de Colombia, y la Secretaría de Movilidad de Cundinamarca, visibles en los anexos 03 a 07 del cuaderno C04Medida Cautelares, las cuales se ponen en conocimiento para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

JSS

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **608690d24b362e27ef640d60a6825ceca8fbe0ce9af9d89f65373deca73969cf**

Documento generado en 02/11/2023 03:37:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>